



Resolución de la gerente de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears por la que se dispone la publicación de la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Fundación en el tercer cuatrimestre de 2021

El artículo 21.2 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, establece que los órganos de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears y el entes del sector público instrumental autonómico deben publicar en la página web institucional, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada. Además, se tiene que publicar también la motivación que justifique la utilización de la figura del convenio de colaboración y las razones que impidan la concurrencia de la oferta y excluyan la suscripción de un contrato administrativo o la concesión de una subvención (artículo 21.3 de la Ley 4/2011).

Por lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

Disponer la publicación en la página web de la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears de la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Fundación en el tercer cuatrimestre de 2021, junto con la motivación de la utilización de esta figura. Durante este período la Fundación ha suscrito el convenio siguiente:

- Convenio de cooperación educativa con la UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA para realización de prácticas de una alumna de la asignatura PRC1-Psicología de la intervención social. Fecha de firma: 15 de septiembre de 2021.

Palma, 12 de enero de 2022

La gerente

Alexandra Pavlovic Djurdjev